



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLANTA HORTI
FRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 10.532.80

Ambato, a 27 de DICIEMBRE de 2002/..



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLANTA
HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA
ANONIMA PLANHOFA C.A.

AUMENTO DE CAPITAL A \$61,169.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes veinte y siete
de Diciembre
del año dos mil dos. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la señorita Economista
MARTHA YOLANDA NUÑEZ BONILLA, en su calidad de Gerente General del
la COMPAÑIA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA
ANONIMA PLANHOFA C.A., conforme se infiere de los nombramientos que se
acompañan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana,
domiciliada en Ambato, de estado civil soltera, mayor de edad y legalmente capaz
para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
de la que conste la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, la elevación
del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito y la reforma al

estatuto de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA
ANONIMA PLAHONFA C. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura
pública la Economista Martha Yolanda Núñez Bonilla, en su calidad de Gerente
General de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA
ANÓNIMA PLAHONFA C. A., conforme se infiere del nombramiento que se
acompaña como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de
edad, legalmente capaz y domiciliada en Ambato.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA
AMBATO COMPAÑIA ANÓNIMA PLAHONFA C. A., se constituyó, con un



capital de ciento seis millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el
✶ Notario Cuarto del Cantón Ambato, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta
y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número
doscientos cincuenta y uno, el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón
Ambato el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y ocho, el doce de
marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a
trescientos treinta y cuatro millones de sucres y reformó su estatuto. TRES.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el
veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y nueve, el cinco de agosto
de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a cuatrocientos
sesenta y ocho millones doscientos mil sucres y reformó su estatuto. CUATRO.-

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el
uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Ambato, bajo el número trescientos, el veinte de agosto de mil
novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital a mil doscientos sesenta
y cinco millones novecientos cinco mil sucres y reformó su estatuto. Actualmente,

el capital suscrito equivale a cincuenta mil seiscientos treinta y seis dólares de los
Estados Unidos de América con veinte centavos (USD. 50.636,20). CINCO.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el
veintiséis de diciembre del año dos mil dos, resolvió, por unanimidad, convertir el
capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor
nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del
capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el
cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se
protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.-

CONVERSION
DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

90 300
05

SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, la compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANÓNIMA PLAHONFA C. A., declara: UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar. DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Se eleva el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD. 10.532,80), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del veintiséis de diciembre del dos mil dos que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 61.169), dividido en sesenta y un mil ciento sesenta y nueve (61.169) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 61.169), dividido en SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (61.169) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada



50 636,20

10 532,80

61.169,0

accionista solicitare".- CUARTA.- DECLARACIONES.- La comparecientes, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; y, c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD. 10.532,80).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Martha Pérez B.

18-0137063-4

f.) El Notario Dr. Rodrigo Meraño García.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITADOS EN CUATRO FOJAS

[Handwritten signature]



RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO "PLANHOFA Cía. Ltda." se tomó nota de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, autorizado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Nº 02.A.DIC.288 de 27 de diciembre del 2.002.- Ambato, 30 de diciembre del 2.002.

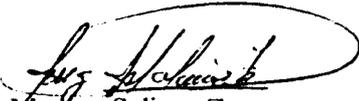
Economista
Martha Núñez B.
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicarle que la sesión Ordinaria de Directorio de la Planta Hortifruticola Ambato, Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", celebrada el 1ero de Junio de Dos mil uno. El Directorio resolvió por unanimidad designarle como GERENTE GENERAL (e) de la empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 33 y 34 literal a) y Artículo 35 del Estatuto Social de la compañía.

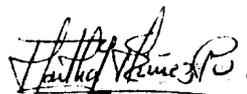
La compañía PLANHOFA C.A., se constituyo por Escritura Pública el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Alfonso Álvarez y se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

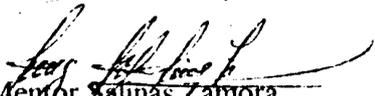

Ing. Mengor Salinas Zamora
PRESIDENTE DE PLANHOFA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Yo, Martha Yolanda Núñez Bonilla portadora de la Cédula de Identidad N° 180137063-4, acepto el cargo de GERENTE GENERAL (e) de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el primero de Junio de dos mil uno, en la ciudad de Ambato.


Econ. Martha Núñez Bonilla

Aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL (e) de la Planta Hortifruticola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", la Econ. Martha Núñez Bonilla, el primero de Junio de dos mil uno, en la ciudad de Ambato.- CERTIFICO.

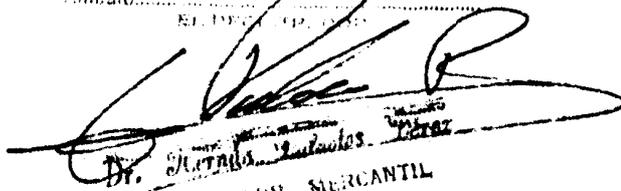

Ing. Mengor Salinas Zamora
PRESIDENTE DE PLANHOFA C.A.



Econ. Martha Yolanda Núñez Bonilla
Ced. Id. N° 180137063-4
Dirección: Huachi Grande.- Sector La Libertad
Telf. 848 890
Nacionalidad: Ecuatoriana

816

21 JUN 2007


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON: Certifico que la FOTOCOPIA que antecede del presente -
Nombramiento es igual a su original que reposa en los Regis--
tros a mi cargo.- Ambato 14 de Noviembre del 2.002.-

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

07

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANÓNIMA PLANHOFA C. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las diez horas, en la sede social de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., ubicada en la Avenida Bolivariana y Avenida El Cóndor, se encuentran presentes los señores accionistas: el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, propietario de 495.905 acciones, representado por el Ing. Nelson Villacrés, Director Provincial Agropecuario del Tungurahua, de acuerdo a la Carta de Delegación que se adjunta; el ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO, propietario de 70.000 acciones, representado por la Alcaldesa Cantonal subrogante, Dra. Catalina Mogollón y el Procurador Síndico Municipal, Dr. César Arroba, conforme se infiere de los nombramientos que se incorporan al expediente; el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO (FEPP), propietario de 295.625 acciones, representado por el Lcdo. Alonso Vallejo, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente; el COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS (ECLOF), propietario de 295.625 acciones, representado por el Lcdo. Alonso Vallejo, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente; y, la UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), propietario de 108.750 acciones, representado por el Ing. Camilo Yanzapanta, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente. Las acciones tienen un valor nominal de USD. 0,04. Se encuentran también presentes el Ing. Homero Medina Vicepresidente de la compañía y la Economista Martha Núñez Bonilla, Gerente General. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Ing. Nelson Villacrés, por los derechos que representa, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002.
- 2.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.
- 4.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Las cartas de representación se incorporan al expediente de la Junta.

Ante la ausencia del Presidente titular, preside la Junta el Vicepresidente de la compañía, Ing. Homero Medina, y actúa como secretaria la Gerente General, Economista Martha Núñez Bonilla.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:



1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002.

Interviene la Gerente General, quien manifiesta que, luego de la inspección realizada por la señora funcionaria de la Intendencia de Compañías, se advirtió que la Junta celebrada el 30 de septiembre del 2002 adolece de falencias que podrían acarrear la nulidad de las resoluciones, por lo que sugiere que se las deje sin efecto para en esta Junta remediar los errores y poder continuar con el trámite. El Ing. Camilo Yanzapanta, por los derechos que representa, acoge la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de septiembre del 2.002.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

Toma la palabra el Ing. Homero Medina, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha emitido una resolución en la cual constan las instrucciones para convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y considera procedente que se acojan esas instrucciones para que el estatuto de la compañía esté acorde con la legislación vigente. Agrega que sería conveniente que se eleve el valor nominal de las acciones a un dólar, con el fin de facilitar el manejo contable y financiero. El Lcdo. Alonso Vallejo, por los derechos que representa, acoge la propuesta y la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas, el señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar y elevar el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene la Gerente General, e indica que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía, por cuanto nos hemos acogido al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año dos mil uno, conforme lo faculta el literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 del 14 de mayo de 2001, reformativo del Artículo innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno", pero la mencionada norma exige que se reinviertan las utilidades realizando el trámite del aumento de capital hasta el 31 de diciembre del 2.002. Adicionalmente, propone que a más de capitalizar las utilidades del dos mil uno, se capitalice otra cuenta patrimonial, con el fin de integrar todas las acciones en su nuevo valor nominal de un dólar. Para el efecto, se utilizarán las cuentas que constan en

el cuadro adjunto, cuadro que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad de la compañía, el cual lo somete a consideración de los demás accionistas. Concretamente, mociona que el aumento de capital se realice en la suma de diez mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 10.532,80), capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil uno", más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que también deberá ser aprobado por la Junta; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de sesenta y un mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 61.169). El Ing. Nelson Villacrés, por los derechos que representa, está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por los demás accionistas, el señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de diez mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos (USD. 10.532,80), aumentando el valor nominal de las acciones a la suma de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil uno" más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital asciende a la suma de sesenta y un mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD. 61.169), dividido en sesenta y un mil ciento sesenta y nueve (61.169) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas manifiestan su total conformidad con la propuesta del aumento de capital y el número de acciones que les corresponde luego del aumento.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

4.- REFORMAS AL ESTATUTO

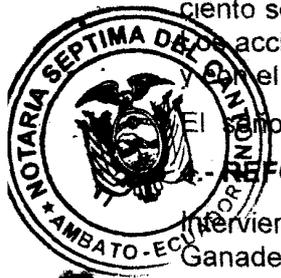
Interviene el Ing. Nelson Villacreses, representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 61.169), dividido en sesenta y un mil ciento sesenta y nueve (61.169) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionistas solicitare".

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

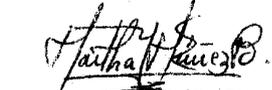


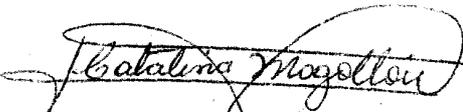
Por Secretaría se lee el acta y la doctora Catalina Mogollón, Alcaldesa Cantonal subrogante, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

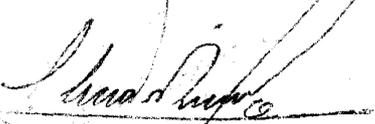
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

El Ing. Homero Medina quién preside la Junta, agradece la asistencia de los señores accionistas y declara concluida la sesión a las 11h25.

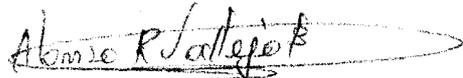

Ing. Homero Medina
PRESIDENTE


Ec. Martha Núñez Bonilla
SECRETARÍA GERENTE GENERAL


ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO
Representado por la Dra. Catalina Mogollón, Alcaldesa Cantonal subrogante y el
Dr. César Anoba, Procurador Sindico


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA .
Representado por el Ing. Nelson Villacrés


FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO (FEPP)
Representado por el Lcdo. Alonso Vallejo


COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS (ECLOF)
Representado por el Lcdo. Alonso Vallejo


UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA
(UNAPEMAT),
Representado por el Ing. Camilo Yanzapanta

CIUDADANIA 180137063-4
NUNEZ BONILLA MARTHA YOLANDA
16 JULIO 1.957
TUNGURAHUA/NOCHA/KOCHA
04 138 0214
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 57



Martha Y. Nunez B.

Martha Y. Nunez B.

ECUATORIANA***** V2133VJ121
SOCTERO
SUPERIOR ECONOMISTA
SEGUNDO NUNEZ
LAURA E. BONILLA
AMBATO 14/05/97
14/05/2009
3689116
Martha Y. Nunez B.
FINGERPRINT

09

PLANHOFA C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO (UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS) AÑO 2001	INCREMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ✓	\$ 19,836.20	39.18	\$ 4,126.80	4,125.90	0.90	23,963.00 ✓	23,963.00
MUNICIPIO DE AMBATO ✓	2,800.00	5.53	583.00	582.34	0.66	3,383.00 ✓	3,383.00
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO ✓	11,825.00	23.35	2,459.00	2,458.90	0.10	14,284.00 ✓	14,284.00
COMITE ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS ✓	11,825.00	23.35	2,459.00	2,458.90	0.10	14,284.00 ✓	14,284.00
UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA ✓	4,350.00	8.59	905.00	904.58	0.42	5,255.00 ✓	5,255.00
TOTAL	<u>50,636.20</u>	<u>100.00</u>	<u>10,532.80</u>	<u>10,530.62</u>	<u>2.18</u>	<u>61,169.00</u>	<u>61,169.00</u>

Martha Nuñez B.
 Eeon. Martha Nuñez B.
 GERENTE GENERAL (E)

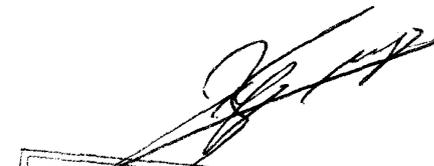
5449
 10

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Monta No 547- junto al Heraldo
Tel: 625790 - Ambato



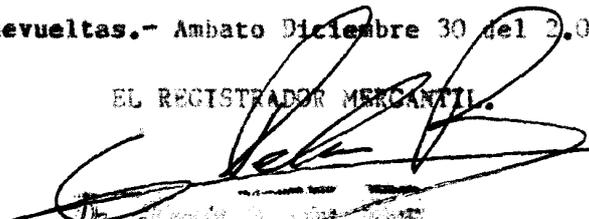
**RACION: Diento la de que se tom6 nota el margen de la escritura matriz de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUROS A DOLARES, LA ELEVACION DEL VALOR NOMI-
NAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA FRUITSVA S.A.,
de la Resolucion N° 02.A.DIC.288, emitida por el sefior DR. PAUL OCARA SU-
RIA, Intendente de Compaifias de Ambato con fecha veinte y siete de diciem-
bre del afio dos mil dos, noticiante la cual se aprueba la mencionada escri-
tura.- Doy fe.- Ambato a treinta de diciembre del afio dos mil dos.-**


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Monta No 547- junto al Heraldo



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolucion N° 02.A.DIC288 de la Intendencia de Compaifias de Ambato, de Diciembre 27 del 2.002 bajo el n°mero: Quinientos cincuenta y nueve (559) del Registro Mercantil.- Se anot6 con el N° 5449 del Libro Repertorio.- DiCumplimiento a la disposici6n con-
tante en el articulo Tercero de dicha Resolucion .- Queda archivada una copia las dem6s fuer6n devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO "PLANHOFA Cía. Ltda." se tomó nota de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de estatutos, autorizado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución Nº 02.A.DIC.288 de 27 de diciembre del 2.002.- Ambato, 30 de diciembre del 2.002.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Alfonso Alvarado S.
SECRETARIO CUARTO
CANTON AMBATO
CALLE CALLOS 223
TEL. 826178 826179